

000000

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD** 12 de diciembre de 2025  
 Al contestar Cite Este No. **2025-EE-126098**

Folios: Anexos:

**ORIGEN:** - 000000-Despacho**DESTINO:** LIZ YADIRA MONROY DELGADO CONCEJO DE BOGOTÁ - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales

**ASUNTO:** Respuesta Proposición 1393 de 2025 "Política Pública Bogotá 24 horas" Radicado Concejo 2025EE22070; SDS 2025ER62342

**Señora****LIZ YADIRA MONROY DELGADO**

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

CONCEJO DE BOGOTÁ

CLL 36 28 A 41

comision\_tercera@concejobogota.gov.co

Bogotá D.C.

*Asunto: Respuesta Proposición 1393 de 2025 "Política Pública Bogotá 24 horas" Radicado Concejo 2025EE22070; SDS 2025ER62342*

Doctora Liz Yadira:

Cordial Saludo, por medio de la presente se da respuesta a la proposición del asunto, respecto a las preguntas 42, 43 y 44, según las competencias de esta Secretaría.

## **7. Secretaría de Salud**

### **42. ¿Cómo se evaluará el impacto en salud pública, salud mental, consumo de sustancias y emergencias?**

La evaluación del impacto en salud pública, específicamente en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y eventos relacionados con emergencias, se realizará a partir de un enfoque técnico integral que combina vigilancia epidemiológica, análisis territorial y seguimiento intersectorial.

Desde la Subsecretaría de Salud Pública de esta entidad, se está consolidando un protocolo de evaluación que permitirá identificar y analizar los eventos de interés asociados a la actividad nocturna, tales como lesiones de causa externa, siniestralidad vial, intoxicaciones y otros indicadores priorizados dentro del sistema distrital de vigilancia en salud. Este proceso se articula con la información proveniente de las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás canales sectoriales que permiten una lectura territorializada del comportamiento de estos eventos.

En concordancia con el Decreto Distrital 293 de 2025 y con la Resolución que delimita las zonas focalizadas, la Secretaría Distrital de Salud participa en mesas técnicas lideradas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, donde se definen acciones de mitigación, mecanismos de monitoreo y parámetros de análisis intersectorial. Esta articulación permite vincular la información epidemiológica con las dinámicas territoriales, de manera que las medidas adoptadas puedan evaluarse no solo en términos de ocurrencia

de eventos, sino también respecto a su comportamiento diferencial en las zonas donde aplica la extensión horaria.

De esta manera, la evaluación se realizará de forma continua, integrando diversas fuentes de información, lo que permitirá identificar cambios, ajustar las acciones de mitigación previstas en el Anexo de la Resolución y orientar decisiones basadas en evidencia.

Como fuente de información para la definición de las acciones de mitigación y corresponsabilidad así como su evaluación, la Secretaría Distrital de Salud en el marco de las competencias de la Vigilancia en Salud Pública dispuestas en el Decreto Nacional 780 de 2016, cuenta con los Subsistemas de Vigilancia en Salud Pública de Eventos Prioritarios en Salud Mental, a través de los cuales se registran casos de violencia intrafamiliar y de género, conducta suicida (ideación, amenaza, intento y muerte) y consumo abusivo y problemático de sustancias psicoactivas (SPA), a partir del reporte diario de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Instituciones Educativas Distritales (IED) públicas y privadas, sistema de alertas de la Secretaría de Educación Distrital (SED), organizaciones de sociedad civil y canales de atención a ciudadanos y de origen comunitario. Los eventos registrados cumplen con los estándares dispuestos en los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS) y el comportamiento de estos se encuentra disponible en el Observatorio de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) - SaluData.

#### 43. ¿Qué servicios y respuesta rápida se garantizarán durante la noche?

En respuesta al requerimiento, es necesario indicar que el Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió convenios interadministrativos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud para la prestación de servicios de transporte asistencial, atención prehospitalaria y salud mental, en el marco de la respuesta ante las emergencias y desastres del Distrito Capital cuyos objetos son: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, que dé respuesta y atención a las situaciones de emergencias y desastres en salud de Bogotá en el marco del Sistema de Emergencias Médicas”*. Dichos convenios iniciaron su ejecución el 1.º de noviembre de 2025 y finalizan el 31 de julio de 2026, así:

TABLA N° 1. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS.

| SUBRED               | N° CONVENIO<br>INTERADMINISTRATIVO |
|----------------------|------------------------------------|
| CENTRO ORIENTE E.S.E | 8523636-2025                       |
| NORTE E.S.E          | 8523057-2025                       |
| SUR E.S.E            | 8525656-2025                       |
| SUR OCCIDENTE E.S.E  | 8522774-2025                       |

Fuente: SECOP II – Fecha de consulta 19 de noviembre de 2025

A continuación, se especifica la cantidad y complejidad de las ochenta (80) ambulancias y siete (07) vehículos de atención en salud mental establecidas por cada uno de los convenios interadministrativos suscritos citados previamente, así:

TABLA N° 2. NÚMERO DE AMBULANCIAS POR DISPONIBILIDAD HORARIA.

| SUBRED               | TAB 24HR | TAB 12HR | TAM 24HR | TAM 12HR |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|
| Centro Oriente E.S.E | 05       | 02       | 05       | 01       |
| Norte E.S.E          | 08       | 10       | 05       | 05       |
| Sur E.S.E            | 06       | 02       | 05       | 01       |
| Sur Occidente E.S.E  | 08       | 10       | 05       | 02       |
| <b>SUBTOTAL</b>      | 27       | 24       | 20       | 09       |
| <b>TOTAL</b>         | 80       |          |          |          |

**TABLA No 3. NÚMERO DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL  
POR DISPONIBILIDAD HORARIA**

| SUBRED              | SM 24HR | SM 12HR |
|---------------------|---------|---------|
| Norte E.S.E         | 01      | 00      |
| Sur Occidente E.S.E | 04      | 02      |
| <b>SUBTOTAL</b>     | 05      | 02      |
| <b>TOTAL</b>        | 07      |         |

Fuente: Convenios Interadministrativos suscritos en el marco de la respuesta ante las emergencias y desastres del Distrito Capital.

Ahora bien, con base en los contenidos del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, “Bogotá Camina Segura”, particularmente en lo relacionado del objetivo 1: *“Bogotá avanza en seguridad”* y su programa 6: *“Movilidad segura e inclusiva”*, la Secretaría Distrital de Salud, incluyó en el Plan Territorial de Salud 2024-2027, la meta de *“Implementar el 100% de acciones del plan distrital de seguridad vial a cargo del sector salud, realizando la promoción de comportamientos de cuidado, reducción del riesgo de perder vidas y sufrir lesiones graves en las vías, incluyendo lo relacionado con la movilidad activa y sostenible”*.

La ejecución de las actividades que corresponden a esta meta se realiza a través del proyecto de inversión número 8143- *“Implementación de intervenciones colectivas que promuevan conductas de cuidado priorizando la movilidad segura y saludable Bogotá D.C.”*.

En ese contexto, se realizan acciones que promueven los comportamientos de cuidado a través del modelo de Educación para la Salud Pública, el cual posibilita el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para abordar las situaciones que afectan la salud y las realidades sociales de manera crítica y reflexiva, por medio de la implementación de las acciones de bienestar que se relacionan:

- o Comunidades Saludables: Vive la noche con bienestar y seguridad vial: acciones itinerantes de educación para la salud pública en zonas de rumba priorizadas del Distrito, que promueven la cultura del cuidado, la prevención de violencias, el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

- o Conexión nocturna: Bienestar, trabajo y cuidado: acciones para promover el bienestar integral de los trabajadores vinculados a las actividades económicas en las zonas de rumba del Distrito. Esta iniciativa busca reducir los riesgos asociados, fortalecer ambientes laborales más seguros y sensibilizar sobre la dispensación responsable de alcohol entre dueños de bares, administradores, haladores y demás actores involucrados. Todo esto con el fin de construir entornos protectores en contextos de ocio y esparcimiento, en un marco de corresponsabilidad orientado a proteger la vida.

El enfoque de la salud pública en la estrategia Bogotá Productiva 24 Horas reafirma el compromiso de construir una ciudad más segura, saludable y accesible para todos. En este contexto, la Secretaría Distrital de Salud, desarrolla diversas acciones dentro del modelo de atención en salud, MAS Bienestar, orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía garantizando una atención integral a la población y fomentando entornos seguros y saludables.

En los espacios comunitarios y de trabajo se operativizan acciones de Bienestar en los entornos, así:

**Entorno Comunitario:** En el marco de las acciones de Bienestar ejecutadas en este entorno se realizan las estrategias **MAS Bienestar en Calle** y **Jornadas “Comunidades Saludables: Vive la Noche con Bienestar y Seguridad Vial”**

- **Estrategia MAS Bienestar en Calle:** recorridos nocturnos con acciones rápidas, humanizadas y de respuesta inmediata, orientadas a la reducción de riesgos y la garantía de derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo. Estas acciones se ejecutan en articulación con otros sectores.

Es una estrategia intersectorial entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud, cuyo propósito es reducir las formas extremas de exclusión que enfrentan los ciudadanos y ciudadanas en habitación en calle o riesgo de habitarla en Bogotá.

Las acciones de bienestar realizadas durante los recorridos nocturnos son:

- MAS Bienestar en tu hogar – Profesional en Medicina – Gestores de bienestar: acercamiento directo a la población en condición y riesgo de habitación en calle, la identificación de riesgos individuales y colectivos, la atención en salud de acuerdo con la morbilidad sentida, la educación sanitaria pertinente y la activación de rutas interinstitucionales que aseguren la continuidad del cuidado.
- Equipos para la reducción de las formas extremas de exclusión – Habitación en calle – Profesionales en Trabajo social y Psicología: Están encaminadas a la identificación de riesgo psicosocial de manera individual y con colectivos en promoción de la salud mental, prevención de eventos y trastornos mentales, identificación de riesgos frente a la violencia de género, estigma y discriminación, ideación suicida, trastornos alimentarios, proyecto de vida, entre otros temas.

- Programa Ampliado de Inmunización (PAI): los equipos aplican vacunas del esquema regular, priorizando biológicos que protegen contra enfermedades como influenza, tétanos y hepatitis B, entre otras, de acuerdo con la edad y condición de salud de cada persona.
- **Jornadas “Comunidades Saludables: Vive la Noche con Bienestar y Seguridad Vial”:** Las jornadas tienen como objetivo promover el bienestar, la seguridad vial y la convivencia en contextos de vida nocturna del Distrito, mediante jornadas itinerantes de educación para la salud pública orientadas a la prevención del consumo nocivo de alcohol y otras SPA, la reducción de violencias, la prevención de la ludopatía y las adicciones digitales, y la mitigación de la siniestralidad vial, con el fin de fortalecer el autocuidado, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad comunitaria.

Se configura como una acción itinerante de educación para la salud pública, orientada a transformar prácticas sociales y culturales que ponen en riesgo la vida. Su propósito es acercar mensajes claros, pedagógicos y preventivos directamente a las personas en contextos de ocio nocturno, para promover el autocuidado, la toma de decisiones informadas y la corresponsabilidad comunitaria.

Estas jornadas permiten llegar al territorio de manera directa, adaptándose a las dinámicas propias de las zonas de rumba, lo que la convierte en una estrategia de proximidad y alta pertinencia social. Además, su fundamento en la educación para la salud pública favorece no solo la entrega de información, sino también la reflexión crítica, el diálogo comunitario y la construcción colectiva de alternativas de bienestar, la convivencia pacífica, el uso funcional del espacio público y la promoción de la vida como valor supremo.

Por otra parte, busca prevenir los riesgos de la vida nocturna, el consumo abusivo de alcohol y SPA, violencias, ludopatía, adicción a internet y siniestralidad vial a través de la educación, la sensibilización y la articulación intersectorial, con el fin de consolidar comunidades nocturnas más seguras, saludables y protectoras de la vida

**Entorno Laboral:** En el marco de las acciones de Bienestar ejecutadas en este entorno se realizan las estrategias **Conexión nocturna: Bienestar, trabajo y cuidado** y **Sesión educativa para población diferencial – Actividades Sexuales Pagadas (ASP)**.

- **Conexión nocturna: Bienestar, trabajo y cuidado:** Esta acción tiene como objetivo fortalecer el bienestar integral, la salud mental y la prevención de riesgos ocupacionales y de salud pública en los trabajadores vinculados a establecimientos de rumba y de venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito. Para ello, se promueve el autocuidado, la dispensación responsable de alcohol y la generación de entornos seguros.
- **Sesión educativa para población diferencial – Actividades Sexuales Pagadas (ASP):** En el marco de la línea de acción *Cuidado Continuo por una vida con bienestar*, con enfoque en poblaciones en condiciones de extrema exclusión, se realizan actividades de promoción para la prevención de ITS, el fortalecimiento de prácticas de autocuidado, la orientación en salud mental y la consolidación de redes de apoyo.

Finalmente, como parte de la respuesta rápida en salud, en concordancia con la gestión del modelo actual de salud “Gestión del Riesgo”, al identificar necesidades y riesgos en salud realizan la activación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) ó a los servicios sociales que contribuyan a la salud mental.

44. Comparativo 2024-2025 de recursos para salud en horarios nocturnos.

En respuesta con lo solicitado, se informa que no es viable, desde la Secretaría Distrital de Salud, determinar los recursos invertidos específicamente en horarios nocturnos, dado que la asignación presupuestal se realiza de manera universal, garantizando la atención de todos los incidentes en salud sin distinción de tipo, ubicación, horario u otras variables, esto a través de los convenios suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

No obstante, los recursos financieros asociados a la atención de incidentes en salud, incluidos los de salud mental se encuentran para las vigencias 2024 y 2025, esta última con corte al 30 de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

TABLA N°3 COMPARATIVO 2024-2025 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES

| PROYECTO DE<br>INVERSIÓN 7835 2024 | PROYECTO DE<br>INVERSIÓN<br>0200_8149<br>2024 | TOTAL, INVERSIÓN<br>2024 | PROYECTO DE<br>INVERSIÓN<br>0200_8149<br>2025 |
|------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------|
| 14.290.422.336                     | 13.656.231.347                                | 27.946.653.683           | 32.095.343.086                                |

Fuente. Ejecución presupuestal FFDS-Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

Ahora bien, como se indicó, no se cuenta con un recurso específico para la implementación de acciones en horarios nocturnos. No obstante, a continuación, se relaciona el recurso comprometido para el Proyecto de Inversión 8143 *“Implementación de intervenciones colectivas que promuevan conductas de cuidado priorizando la movilidad segura y saludable Bogotá D.C. vigencias 2024 – 2025*, en el marco de las acciones relacionadas en numeral 43.

TABLA 4. PRESUPUESTO COMPROMETIDO PROYECTO DE INVERSIÓN 8143

| Proyecto de<br>Inversión | Meta                                                                                                                                                            | SALDO COMPROMETIDO<br>VIGENCIA 2024 | SALDO COMPROMETIDO<br>VIGENCIA 2025 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 8143                     | Implementar el 100% de acciones del plan distrital de seguridad vial a cargo del sector salud, realizando la promoción de comportamientos de cuidado, reducción | 727.475.252                         | 1.478.007.111                       |

|  |                                                                                                                                 |  |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | del riesgo de perder vidas y sufrir lesiones graves en las vías, incluyendo lo relacionado con la movilidad activa y sostenible |  |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

Fuente: SEGPLAN proyecto 8143 “Implementación de intervenciones colectivas que promuevan conductas de cuidado priorizando la movilidad segura y saludable Bogotá D.C”, 2024 - 2025

Con relación al recurso para los Recorridos Nocturnos – Estrategia MAS Bienestar en Calle, se informa que las acciones nocturnas iniciaron su implementación en el mes de junio de 2025, como parte de un fortalecimiento operativo orientado a responder a las dinámicas territoriales identificadas. Estas acciones se desarrollan bajo un esquema mixto, que integra intervenciones diurnas y nocturnas, permitiendo realizar un abordaje continuo y oportuno acorde con las necesidades reales de los territorios y con las características específicas de la población habitante de calle.

Es importante precisar que no existe un rubro presupuestal exclusivo para las acciones nocturnas. Su desarrollo se financia y soporta operativamente dentro de los recursos y estructuras ya asignadas a las acciones integrales e integradas del entorno comunitario y del Modelo MAS Bienestar. En consecuencia, las actividades nocturnas se programan, ejecutan y reportan bajo los mismos lineamientos técnicos, administrativos y de seguimiento establecidos para las acciones diurnas, garantizando eficiencia en el uso de recursos, continuidad en la atención y coherencia operativa en todos los territorios.

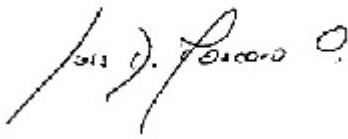
TABLA 5. RECURSO PARA LOS RECORRIDOS NOCTURNOS – ESTRATEGIA MAS BIENESTAR EN CALLE

| Año  | Periodo                 | Acción de Bienestar | Número de Profesionales        | Cantidad TH | Recorridos Nocturnos | Valor total   |
|------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------|----------------------|---------------|
| 2025 | Junio 25 a 30 noviembre | 108                 | Profesionales universitarios 2 | 2           | 54                   | \$ 22.767.350 |
| 2025 | Junio 25 a 30 noviembre | PAI                 | Auxiliares de enfermería       | 2           | 54                   | \$ 18.755.712 |

Fuente: Entorno Comunitario – Acción de Bienestar 108 Matriz de costos convenios GSP-PSPIC Junio – Nov 2025

En los anteriores términos se da por contestada la solicitud.

Cordialmente,


**LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO**

Secretario Distrital de Salud (E)

Elaboró: Antonio Rodriguez - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública  
 Claudia Martin Naizaque - Profesional Especializado - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.  
 Andrea del Pilar Borda Bustos - Profesional Especializado – Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.  
 Carolina Sanchez, Maria Fernanda Romero – Subdirección de Determinantes en Salud  
 Sandra Patricia Rojas – Erica Ospina – Yamile Villota – Vaneza Joya – Adiel Quiroga - Subdirección de Acciones Colectivas

Consolidó: Camilo Melo -OAJ / María Cabrera – OAJ  
 German A. Sterling - OAJ

Revisó: Gloria Eugenia García Pinillos – Directora Técnica - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.  
 Elkin Osorio Saldarriaga - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública  
 Diana Sofia Rios Oliveros – Subdirectora de determinantes en Salud  
 Marcela Martínez Contreras - Subdirección de Acciones Colectivas

Aprobó: Julián Alfredo Fernández Niño - Subsecretario de Salud Pública   
 Luis Alexander Moscoso Osorio – Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento  
 José Ignacio Gutiérrez – Asesor del Despacho  
 Martha Isabel Amador Martelo- Asesora de Despacho